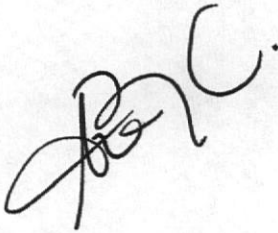
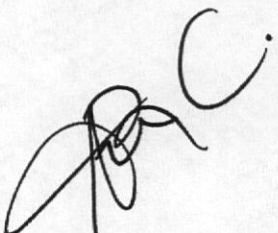


## Manual General de Procedimientos

**Procedimiento: Desarrollo de Audiencia de Juicio**

**Proceso: Juicio Oral Mercantil**

|  |   |   |                                       |
|--|---|---|---------------------------------------|
| <p><b>Elabora</b><br/>Secretario de Juzgado 5° Mercantil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan</p> | <p><b>Revisa</b><br/>Secretario de Juzgado 5° Mercantil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan</p> | <p><b>Aprueba</b></p>   |                                       |
|                       |                      | <p><b>En sesión Extraordinaria del Consejo de la Judicatura del 17 de marzo del 2016, en la cual se aprueba el procedimiento.</b></p> |                                       |
| <p>M.D. Bertha Alexandra Ramírez Carapia</p>   | <p>M.D. Bertha Alexandra Ramírez Carapia</p>  |   |                                       |
| <p><b>Núm. de Identificación del Procedimiento:</b><br/>0000000000-01.04</p>                             | <p><b>Versión No. 01</b></p>  | <p><b>Fecha de emisión del proyecto de procedimiento:</b><br/>01 / 03 / 16</p>  | <p><b>Núm. de Páginas:</b><br/>16</p> |

## Manual General de Procedimientos

### 1. Objetivo

Desahogar todos los medios de prueba admitidos a las partes y escuchar sus alegatos para resolver en definitiva el conflicto dictando sentencia.

### 2. Alcance

Aplica para Juez, Secretario de Acuerdos, Técnico de Audio y Video y Auxiliares Judiciales (Técnicos Judiciales y Archivistas Judiciales) para su intervención en el desarrollo de las audiencias orales de juicio y continuación de juicio.

### 3. Referencia Normativa

#### **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.**

Capítulo Único, artículo 8, fracción VIII, Título Primero.

#### **Código de Comercio.**

Libro Quinto, Título Especial, Capítulo I, Artículo 1390-Bis al 1390- BIS 20, Segunda Sección, artículo 1390-Bis-21 al artículo 1390-Bis-31, Sección Cuarta, artículo 1390-Bis- 38 al artículo 1390-Bis-39.

#### **Código Penal del Estado de México.**

Artículo 156.

### 4. Responsabilidades

#### **TÉCNICO EN AUDIO Y VIDEO:**

- El día y previo a la hora señalada para la audiencia de juicio y continuación de juicio debe preparar la Sala de Oralidad a efecto de llevarse a cabo las referidas audiencias, realizando pruebas de grabación y sonido.
- Cerciorarse que las audiencias queden debidamente grabadas.
- Mantener configuración de volúmenes y mantener en cuadro a los interviniente, durante el desarrollo de las audiencias.
- Una vez finalizada la grabación deberá revisar el disco óptico en un aparato DVD para revisar que la audiencia haya quedado debidamente grabada, realizará rótula del disco que deberá contener logos de la institución, denominación del juzgado, número de expediente, nombre de

Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
2 de 16



## Manual General de Procedimientos

---

---

las partes, la fecha y tipo de audiencia y nombre del Juez y del Secretario de Acuerdos responsable.

- Realizará entrega del Disco Óptico y un duplicado al Secretario de Acuerdos responsable.

### SECRETARIO DE ACUERDOS

- El día señalado para la audiencia de juicio y continuación de juicio pedirá el expediente al Archivo Judicial para tenerlo consigo y llevarlo a la Sala de Oralidad.
- Solicitar la identificación de las partes intervinientes a las audiencias y asignar el lugar que les corresponde.
- Al iniciar la grabación hace constar el día, hora y lugar, se presenta y hace constar el motivo por el que se encuentran en la Sala de Oralidad, señala el tipo de audiencia a celebrar, el expediente, el juicio y las partes. Asimismo mencionar que será el Juez quien presidirá la audiencia y solicita a los asistentes que apaguen sus teléfonos celulares y guarden el debido respeto y silencio durante el desarrollo de la misma.
- Dar instrucción a los asistentes para que se pongan de pie para recibir al Juzgador.
- Hacer del conocimiento del Juez la presencia de las partes y demás intervinientes (testigos, peritos) a la audiencia, las identifica y las protesta, haciéndoles saber el contenido del artículo 156 del Código Penal.
- En la audiencia de continuación no se protesta a las partes intervinientes.
- Dar cuenta al Juez con las promociones exhibidas previamente a la audiencia.
- Tomar los generales de los intervinientes a la audiencia de juicio (absolventes, testigos, peritos, etcétera).
- En la audiencia de continuación de juicio entregar una copia simple de la resolución a cada una de las partes.
- Cerrar grabación y solicitar a los asistentes se pongan de pie para despedir al Juez.
- Realizar el Acta de Audiencia correspondiente y certificar Disco óptico.

---

Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
3 de 16



## Manual General de Procedimientos

---

### JUEZ:

- Presidir las audiencias.
- Dar inicio a las Audiencia y solicitar al Secretario de Acuerdos proceda a identificar a las partes.
- En la audiencia de juicio hacer del conocimiento de los intervinientes su facultad para decidir y decidir el orden en que se desahogarán los medios de prueba que fueron admitidos a las partes.
- Conceder el uso de la voz a las partes cuando le sea solicitado.
- Instruir la forma en la que deberán de desahogarse las pruebas.
- Una vez desahogadas las pruebas, dar el uso de la voz a las partes para que formulen sus alegatos.
- Dar a conocer la fecha y hora en la que se celebrará la audiencia de continuación de juicio.
- En la audiencia de continuación de juicio, luego de que el Secretario de Acuerdos identificó a las partes, hacer del conocimiento de las partes el motivo de la audiencia.
- Exponer brevemente la parte considerativa de la sentencia definitiva y dar a conocer los puntos resolutive de la resolución.
- Dar la instrucción al Secretario para que entregue una copia simple de la resolución a cada una de las partes
- Informar la posibilidad de realizar alguna aclaración a la sentencia, la cual, no puede variar en forma alguna la sustancia del misma. En caso de haber alguna aclaración acuerda sobre ésta lo que en derecho corresponda.
- Luego de haberse desahogado todos los puntos de la audiencia, preguntar a las partes si tienen alguna petición que realizar y una vez acordada su petición da por terminada la referida audiencia de continuación de juicio.

---

### 5. Lineamientos de Operación

---

Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
4 de 16



## Manual General de Procedimientos

---

El Secretario de Acuerdos recibirá del Oficial de partes del juzgado todas promociones y anexos que se exhiban previo a la celebración de la audiencia de juicio.

La grabación de las audiencias deberá quedar grabada en disco óptico, formato DVD y deberá estar certificado por el Secretario de Acuerdos el original así como el duplicado.

Cuando se autorice copia de las videograbaciones, se solicitará a las partes exhiban un disco óptico virgen, formato DVD. Será el Técnico en Audio y Video el encargado de realizar dichas copias de la grabación.

El Secretario de Acuerdos durante el desarrollo de las Audiencias deberá estar pendiente de que se desahoguen todos los puntos sobre los que debe versar y en caso de el Juez omita alguno, deberá indicárselo.

En la audiencia de juicio, en el desahogo de las pruebas el Juez tomará las medidas necesarias para su correcto desahogo.

La audiencia de continuación de juicio deberá celebrarse dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia de juicio.

La sentencia definitiva previo a ser integrada al expediente deberá registrarse en el Expediente Electrónico y deberá digitalizarse.

La sentencia definitiva una vez integrada al expediente deberá ser foliada, sellada y rubricada.

De la sentencia definitiva deberán obtenerse dos copias simples para que durante el desarrollo de la audiencia de continuación de juicio se deje a disposición de cada una de las partes un ejemplar.

Para el caso de que no asistan las partes a la audiencia de continuación de juicio, las copias simples de la resolución se agregan al expediente como traslado o se guardan en el seguro del Juzgado quedando a disposición de las partes.

En el libro de gobierno quedará registrada la fecha en la que se dictó la sentencia definitiva y el sentido.

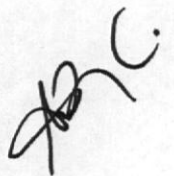
---

Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
5 de 16



## Manual General de Procedimientos

---

En el libro de sentencias quedará registrada la fecha en la que se dictó la sentencia definitiva.

El Secretario de Acuerdo certificará el disco óptico que contenga la videograbación de las audiencias así como cada copia autorizada, certificación que deberá quedar asentada en el disco óptico correspondiente.

El acta de audiencia de juicio que realice el Secretario de Acuerdos deberá contener: El lugar, la fecha y el expediente al que corresponde, El nombre de quienes intervinieron y la constancia de la inasistencia de los que debieron o pudieron estar presentes, indicando la causa de ausencia si se conoce, una relación sucinta del desarrollo de la audiencia y la firma del Juez y Secretario de Acuerdos.

En la audiencia de juicio, el Secretario de Acuerdos dará cuenta de la presencia de las partes y las identifica (parte actora y parte demandada).

Si antes de que se lleve a cabo la audiencia de juicio, alguna de las partes, ya sea la actora o la demandada, presentan alguna promoción, el Oficial de partes del juzgado recibirá la promoción y previo trámite se la entregará al Secretario de Acuerdos, quien en la audiencia le dará cuenta al Juez de la existencia de la promoción y éste acordará lo conducente.

Ubicación de los asistentes a la sala de oralidad en audiencia de juicio:

El juez ocupará su lugar al fondo de la sala de oralidad, de frente al Juez se ubicarán de la siguiente manera:

Del lado derecho en primer lugar la Secretario de Acuerdos

Del lado derecho, enseguida de la Secretario de Acuerdos se encontrará la parte demandada

Del lado izquierdo se encontrará la parte actora.

En la parte final los asistentes a la audiencia de juicio (Público en general)

El Técnico Auxiliar puede estar en la sala de oralidad, según las actividades que realice

El expediente incluye como datos de identificación: número de expediente, el tipo de juicio (juicio oral mercantil), el nombre de las partes (parte actora y parte demandada) y el tipo de audiencia

---

Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
6 de 16



## Manual General de Procedimientos

El Secretario de Acuerdos dará inicio a la grabación de la audiencia, dándole la indicación al auxiliar de audio y video

Mencionara el día, lugar y hora en la que se celebrara la audiencia

Mencionara los datos de identificación del expediente

Mencionará el nombre, cargo, y grado de estudios del titular del Juez o en su caso comisionado que presidirá la audiencia preliminar

Apercibirá a los presentes en la audiencia que guarden el debido respeto y silencio durante la celebración de la audiencia, así también pedirán que apaguen sus celulares y que se pongan de pie para recibir al Juez.

El juez usará para la realización de la audiencia de juicio, toga, como lo establece el 8, fracción VIII, Título Primero, Capítulo Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de México. El malleto es un símbolo de autoridad que utiliza el Juez para dar inicio y concluir la audiencia preliminar.

En cualquier etapa de la audiencia de juicio las partes pueden llegar a un arreglo conciliatorio.

El registro de la Audiencia que se sirva realizar el Técnico de Audio y Video será elemento considerado para la estadística semanal y mensual que rinde.

Si las partes no concurren a la audiencia de continuación de juicio el juez está facultado para dispensar la lectura de la sentencia definitiva.

### 6. Insumos

- Acuerdo que señala fecha de audiencia de juicio.

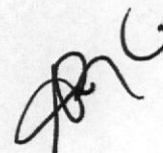
### 7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

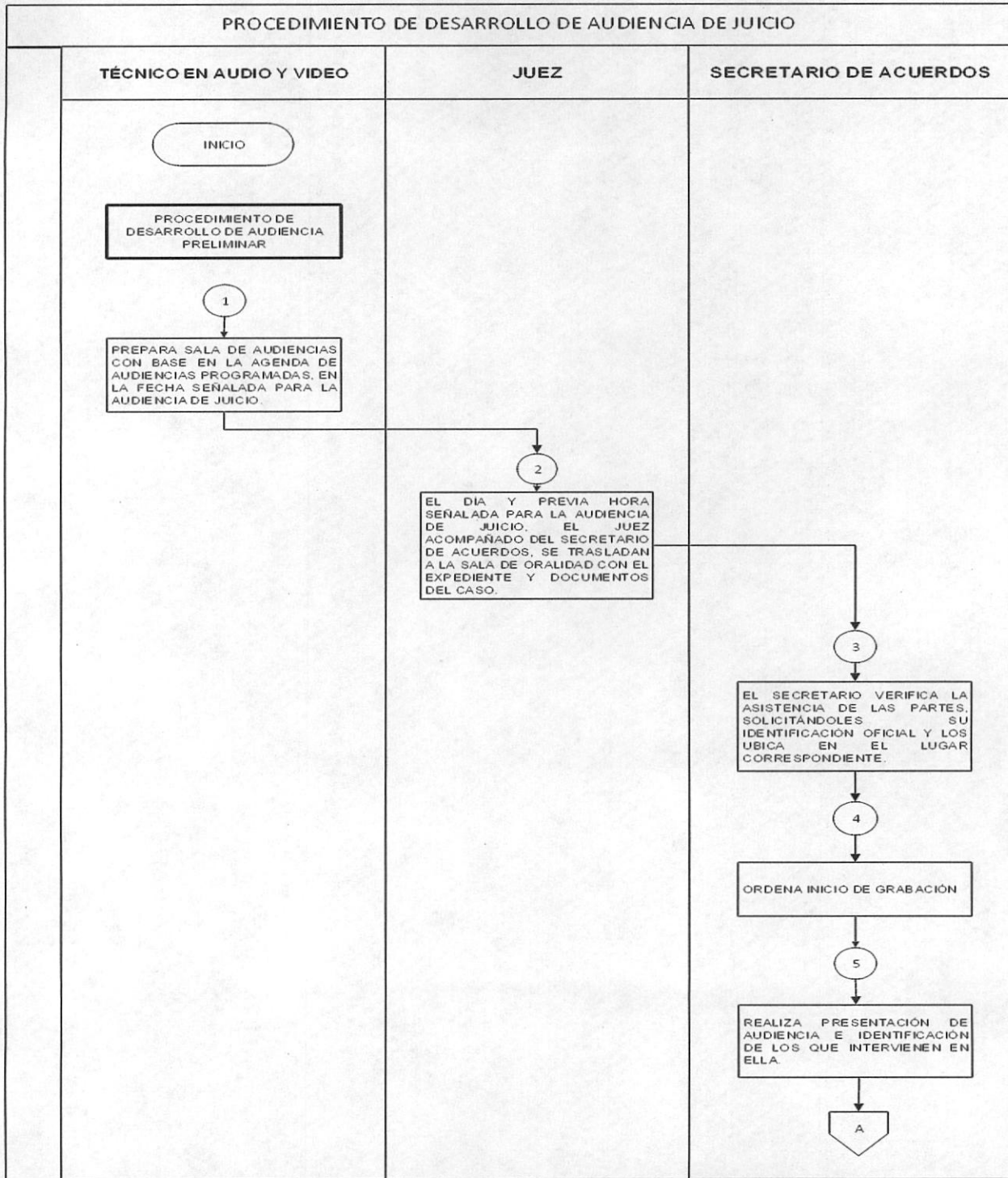
Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
7 de 16



**Manual General de Procedimientos**



Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

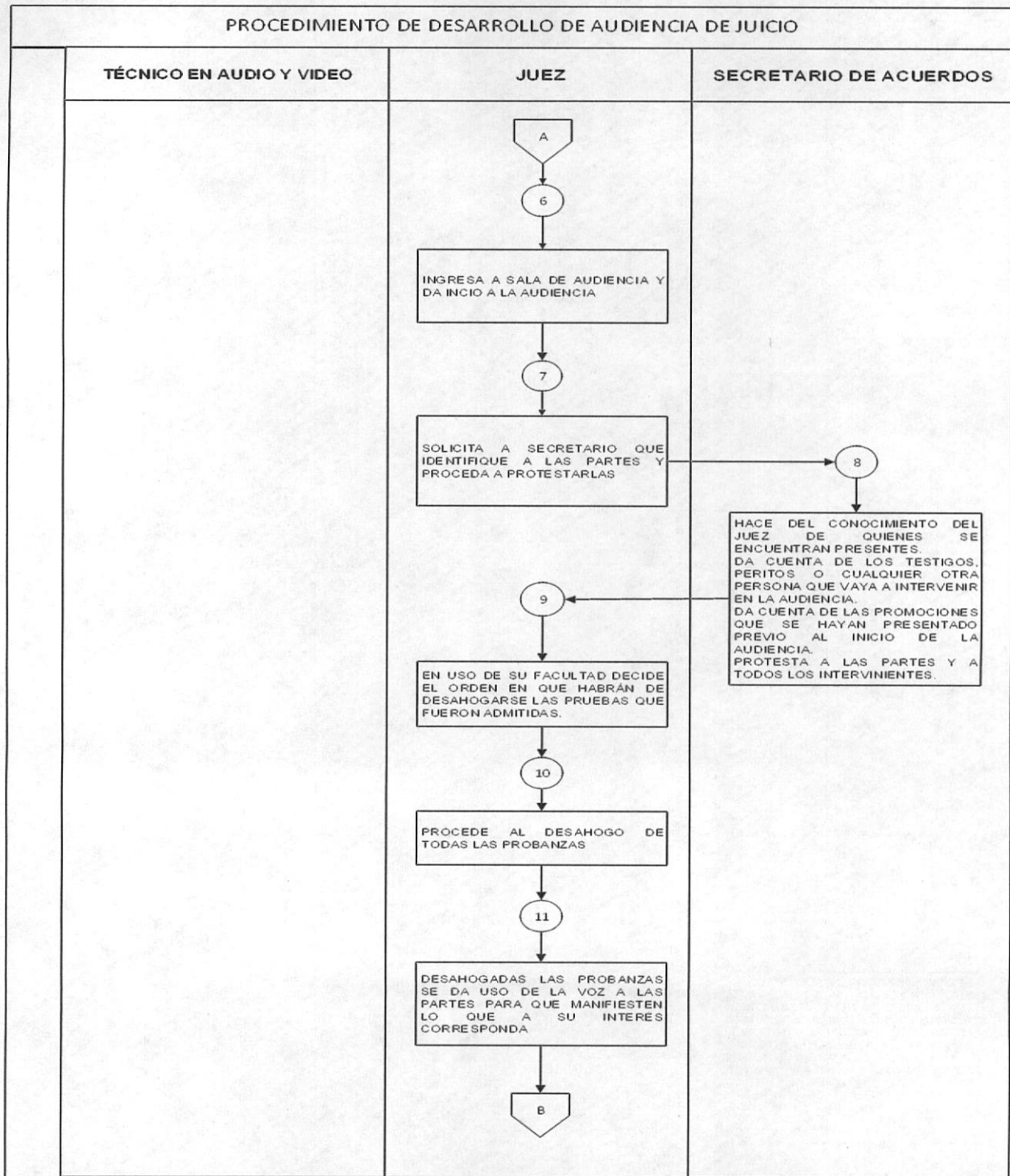
Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
8 de 16



**Manual General de Procedimientos**



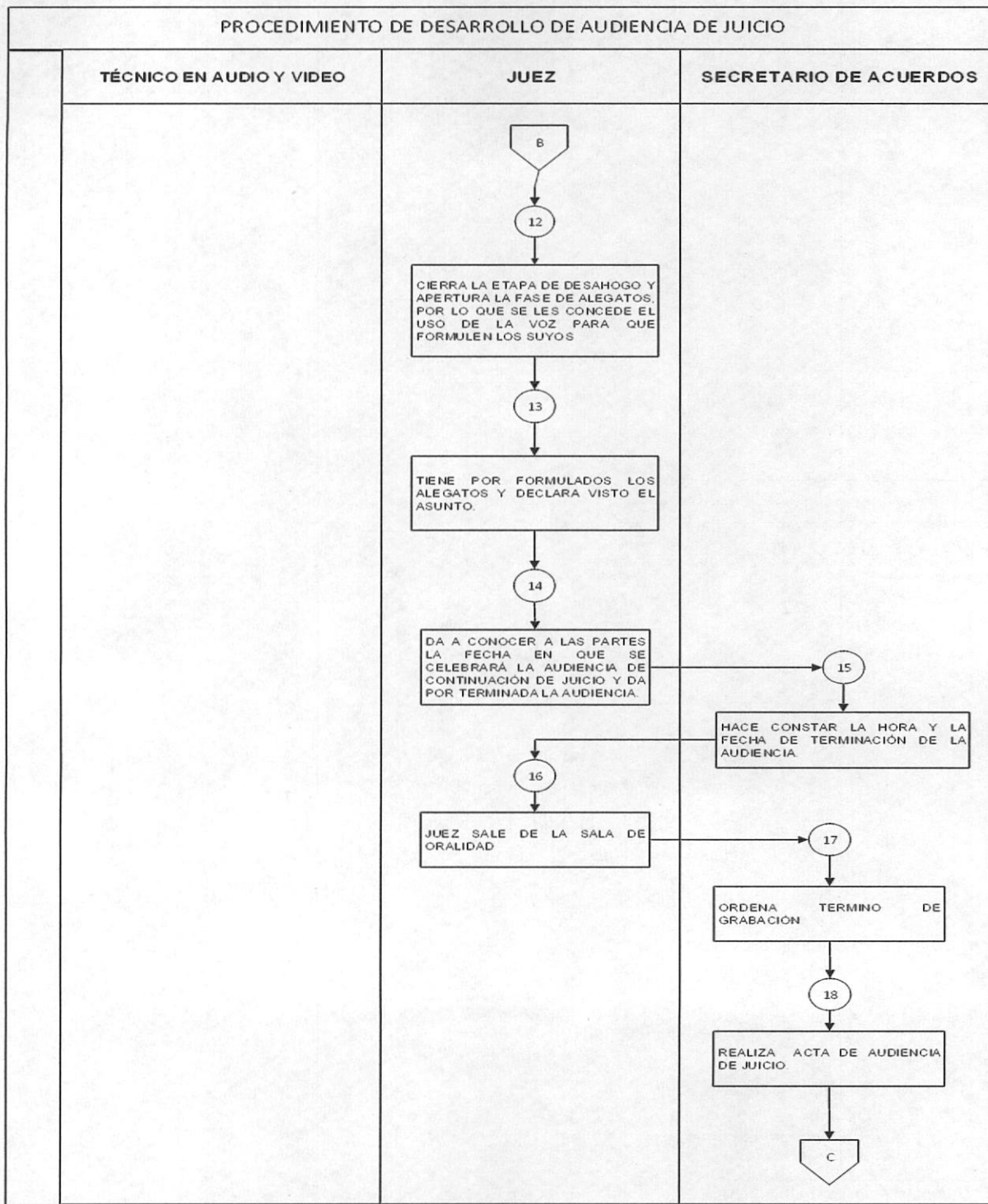
Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
9 de 16

**Manual General de Procedimientos**



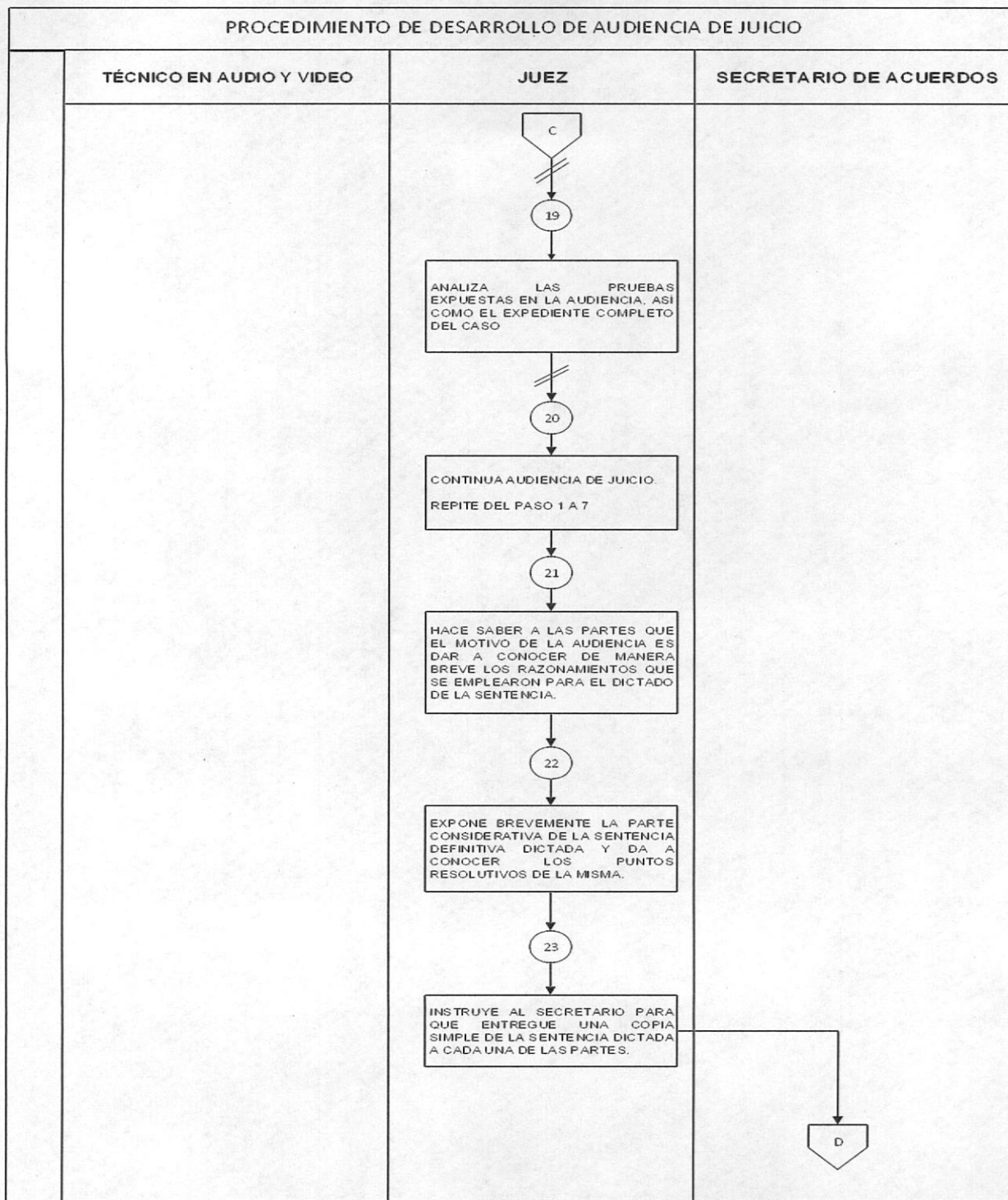
Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
10 de 16

**Manual General de Procedimientos**



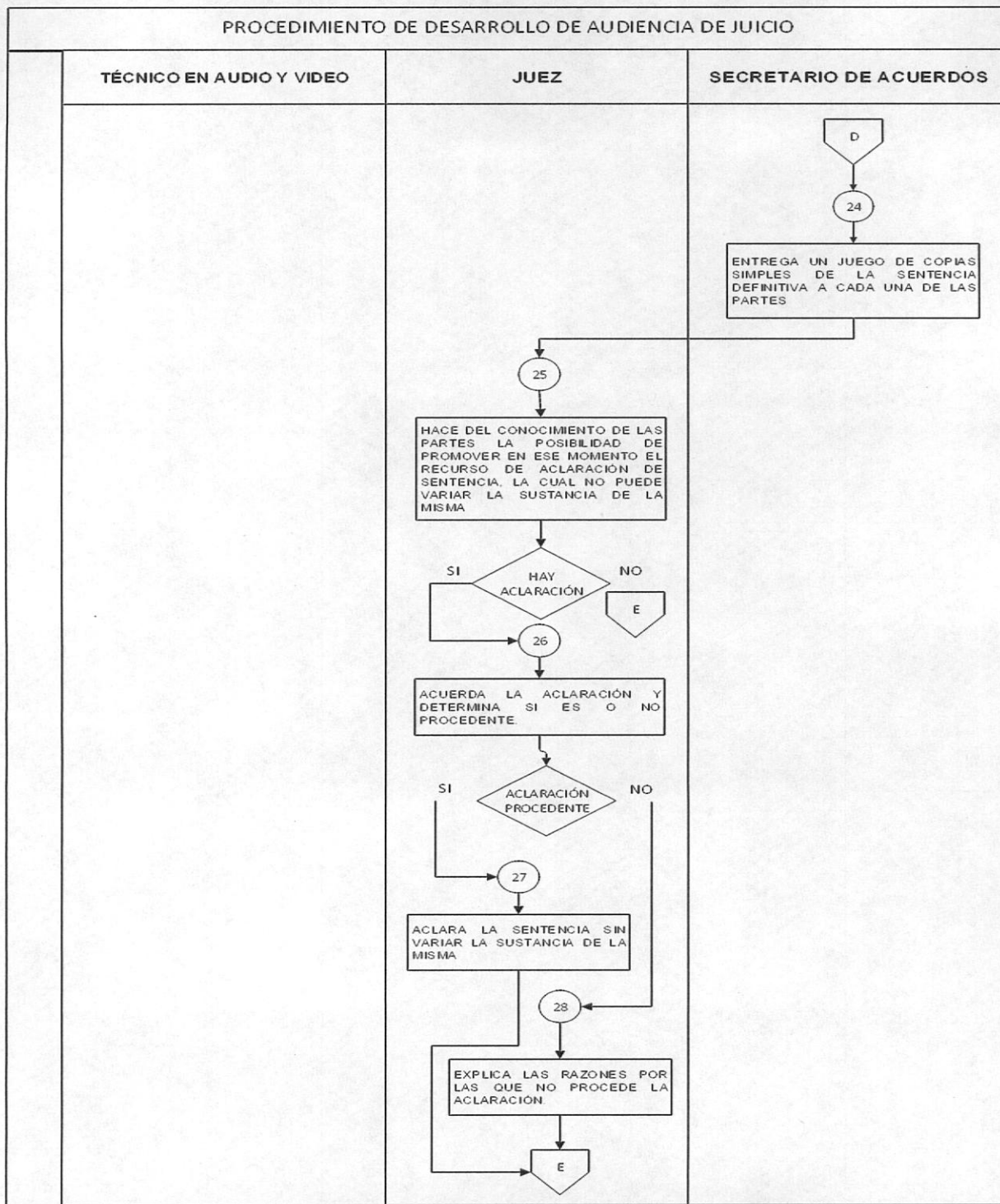
Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
11 de 16

**Manual General de Procedimientos**



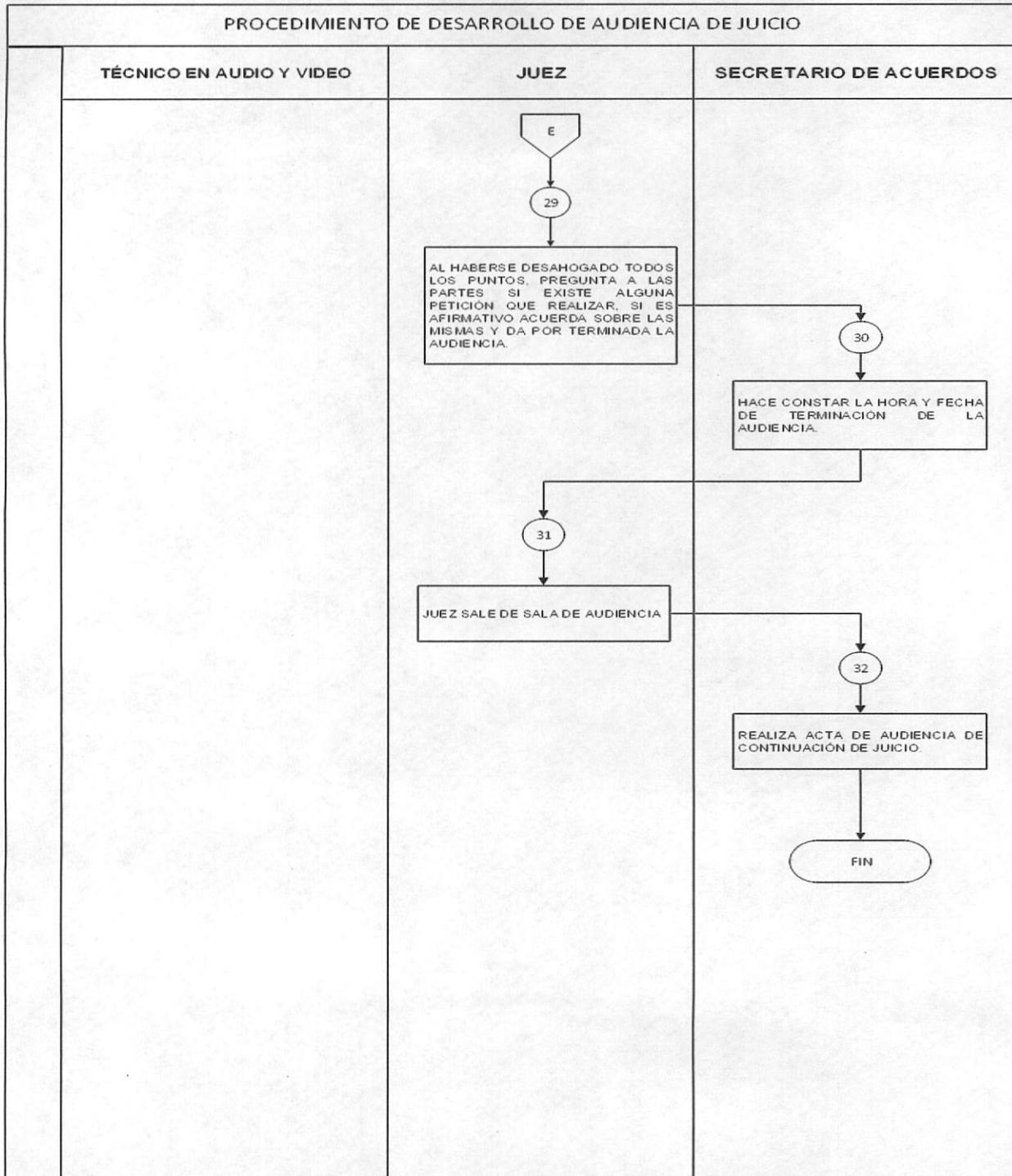
Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
12 de 16

**Manual General de Procedimientos**



Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
13 de 16

## Manual General de Procedimientos

### 8. Resultados

- De la audiencia de Juicio:  
Desahogo de los medios de pruebas admitidos a las partes y fecha para la audiencia de continuación de juicio.
- De la audiencia de continuación de Juicio:  
Sentencia definitiva

### 9. Medición

# de audiencias de juicio

Suma de tiempos de duración de las audiencias de juicio / # de audiencias de juicio

= Tiempo promedio de duración de una audiencia de juicio

Suma (Fechas de audiencia de juicio-  
Fechas de audiencias preliminares) .  
# de asuntos iniciados

= Días promedio entre audiencia preliminar y audiencia de juicio

### 10. Interacción con otros procedimientos

- Procedimiento de apertura de expediente de Mediación - Conciliación
- Procedimiento de desarrollo de audiencia de preeliminar

### 11. Registros

- Libro de Gobierno
- Libro de Sentencias
- Acta de Audiencia de Juicio
- Acta de Audiencia de Continuación de Juicio

### 12. Definiciones

**DAR CUENTA EN LA AUDIENCIA:** El Secretario de Acuerdos hace del conocimiento del Juzgador de las promociones presentadas previo al inicio de la audiencia para que acuerde lo que a derecho corresponda.

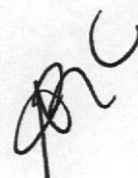
**ASISTENTE A LA AUDIENCIA:** Toda persona que se encuentre presente en la Sala de Oralidad y la presencia.

Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03 /16  
14 de 16



## Manual General de Procedimientos

---

**INTERVINIENTE:** Toda persona que tenga alguna intervención en el desarrollo de la Audiencia ajena a los servidores judiciales, pueden ser partes, testigos, peritos, etcétera.

**LIBRO DE SENTENCIAS:** Es un libro donde se registran las sentencias dictadas en el Juzgado, el cual contiene los siguientes rubros; expediente. Juicio, fecha de audiencia de alegatos o citación para sentencia, firma de recibido, fecha de resolución, fecha de devuelto

**PRUEBAS:** Medios de convicción que utilizan las partes para probar, el actor su acción y el demandado sus excepciones.

**SENTENCIA DEFINITIVA:** Resolución final que emite el Juez para dirimir una controversia

**DESAHOGO PROBATORIO:** Etapa del juicio en donde se desarrollan las pruebas admitidas

**ALEGATOS:** Son los razonamientos lógico - jurídicos que realizan las partes para defender el actor su acción y el demandado sus pretensiones, intentando demostrar con las pruebas ya desahogadas y persuadir al Juez para que la sentencia sea a su favor



## Manual General de Procedimientos

| CONTROL DE CAMBIOS |            |
|--------------------|------------|
| DECIA              | DEBE DECIR |
|                    |            |
|                    |            |
|                    |            |
|                    |            |
|                    |            |
|                    |            |
|                    |            |

Procedimiento: Desarrollo de audiencia de juicio

Versión No. 01

Proceso: Juicio Oral Mercantil

Fecha: 30/03/16  
16 de 16

